

artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán

presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En El Villar de Arnedo, a 10 de Febrero de 1992.— El Presidente, Fco. Felipe Espinos Rojo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.326

Don José Julian Nieto Avellaned, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de Dominio señalado con el nº 471 de 1991, a instancia de Don Tomás Rábanos Blanco sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Nájera de la cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica:

"Heredad en término municipal de Nájera (La Rioja), en el "El Espadañal", de cuarenta y un áreas y cuarenta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, catastrada al Polígono 26, que linda: Norte, Pablo Fernández y Artemio Ochoa, hoy Lucía Díez Monje, María del Carmen, Lucía y Pablo Fernández Monje y herederos de Artemio Ochoa; Sur, Teodoro Arenzana, hoy sus herederos y Pedro Rubio, hoy Elena Mendoza; Este, porción vendida a Teodoro Arenzana, hoy sus herederos y Oeste, herederos de Julián Arza y regadera".

Se cita por término de diez días para que durante los cuales puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido a los herederos desconocidos de Don Paulino del Sol García, titular catastral y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, apercibiéndoles que podrá accederse a la reanudación de tracto sucesivo interrumpido instada.

Logroño, 27 de enero de 1992.— La Secretaria.

Edicto

IV.327

María Cristina Thomas Gómez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Logroño

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta misma fecha en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo número 284/91, por lesiones en agresión, se le emplaza a Angel Benito Romero, para que en el término de cinco días hábiles acuda ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño (Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2) a usar su derecho si le conviniera, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Ministerio Fiscal y José Manuel de la Torre Cortes contra la sentencia dictada en los autos referidos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Angel Benito Romero, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 3 de febrero de 1992.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.328

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 468/51 a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander contra D. Fernando Ortega González y Dª Teresa Barrasa Alejos, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta 15 de Mayo a las diez treinta horas;

Segunda 19 de Junio a las diez treinta horas; y

Tercera 17 de Julio a las diez treinta horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Local comercial, en planta baja, con acceso por el pasaje comercial, ocupa una superficie de ciento cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Forma parte de la casa sita en Logroño, carretera de Villamediana parcela V-5. Con una cuota de participación en el inmueble del 2,80%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al tomo 1.693, libro 738, folio 158, finca número 47.237.

Valorada en: veintidós millones quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas (21.569.400 pts.).

Logroño, a 5 de febrero de 1992.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.329

Por la presente dimanante de Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 26 de 1983, seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, a instancia de "Hilaturas Prouvots-Estambrera Riojana S.A." contra D. José Luis Castrillo Laguna, en el que se practicaron las siguientes tasación de costas y liquidación de intereses:

Tasación de costas:

- Honorarios Letrada Sra. Val s/minuta 40.011 pts.
— 6% sobre anteriores derechos 2.401 pts.

Suplidos por el Procurador Sr. Peche:

— Despachos y comisiones rogatorias 73.857 pts.
— Peritos 10.000 pts.
— Papel, fotocopias, correo, teléfono, gito 6.793 pts.
— Tasa judicial 8.181 pts.
TOTAL SUPLIDOS 98.831 pts.

Derechos Procurador Sr. Peche:

— Art.º 23 Arancel 13.100 pts.
— Copias D.G. 3ª 300 pts.
— Desglose D.G. 7ª 300 pts.
— Despachos 4.565 pts.
TOTAL DERECHOS 18.265 pts.
— 6% de I.V.A. sobre anteriores derechos 1.096 pts.
IMPORTE TOTAL TASACION DE COSTAS 160.604 pts.

Liquidación de intereses:

Principal reclamado 101.353 pts.— Fecha sentencia 23/91 1983.— Subasta 19/7/91.

Cuantía y vencimiento de las cambiales:

— 15.000 pts. 1/4/82 hasta 31/12/1982 = 275 días al 4% = 452 pts.
— 15.000 pts. 1/5/82 hasta 31/12/1982 = 245 días al 4% = 403 pts.
— 15.000 pts. 1/6/82 hasta 31/12/1982 = 214 días al 4% = 352 pts.
— 15.000 pts. 1/7/82 hasta 31/12/1982 = 184 días al 4% = 302 pts.
— 15.000 pts. 1/8/82 hasta 31/12/1982 = 153 días al 4% = 252 pts.
— 15.000 pts. 1/9/82 hasta 31/12/1982 = 122 días al 4% = 201 pts.
— 11.353 pts. 1/10/82 hasta 31/12/1982 = 92 días al 4% = 114 pts.
101.353 pts. 1.962 pts.

1/1/1983 a 23/3/83 = 82 días al 8% sobre 101.353 pts. = 1.822 pts.
24/3/1983 a 31/12/83 = 283 días al 10% 101.353 pts. = 7.858 pts.